



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA, 26 JUN 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 375

VISTO: El Expte. N° 6.509-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano informa sobre la imperiosa necesidad de realizar trabajos de Adoquinado o Pavimento Intertrabado o Articulado en calles actualmente enripiadas de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01/03 expresa: "Cada año el periodo estival, con su precipitaciones pluviales, se hace más extenso lo que genera demoras en la ejecución de las obras planificadas para la reparación de calles (...) lo que genera que la base de asiento de las calzadas hoy con estabilizado granular se encuentre totalmente saturada y se produzcan degradaciones superficiales que llevan a generar inconvenientes tanto en el tránsito vehicular como el peatonal (...) al haberse sustanciado la Licitación Pública para la compra de 5.000 m2 de Adoquines o Pavimento Articulado y al tener varios frentes de ejecución de acuerdo a una planificación vial (...) hemos visto la conveniencia de dar respuesta a esta necesidad de colocar Pavimento Articulado o Adoquines en algunas arterias que son esenciales para la vinculación de puntos de uso cotidiano y circulación diaria, para una mejor conectividad (...) lo que amerita actuar con rapidez y efectividad, atacando varios frentes al mismo tiempo, dado el corto periodo de seca que se avecina (...) hemos evaluado la alternativa de contratar, para la realización de los trabajos de ejecución de pavimentos articulados, mano de obra y/o maquinaria especializada, para este ítem (...) hemos meritado el hecho de que se autorice la contratación de alguna Empresa que provea la mano de obra, para la ejecución de 2620 m2 de la calle Suipacha desde el Acceso al Barrio San Expedito hasta calle Independencia y la calle Maipú desde Independencia hasta la calle Nicolás Avellaneda (...) **La Propuesta consiste en asignar los trabajos a la empresa oferente que se ajuste y sea la más conveniente en cuestiones técnico económicas** (...) se solicita además, se encuadre el presente pedido, en razones de **NECESIDAD Y URGENCIA**. Cabe acotar que los metros cuadrados de ejecución no son estrictos ya que podrían surgir adicionales a ejecutar (...) las obras a ejecutar comprenden: la provisión de mano de obra, la señalización también estará a cargo del contratista (...). Una vez que se cuenten con las autorizaciones necesarias (...) se suscribirá el respectivo Contrato de Obra Pública con las especificaciones de cumplimiento que establecerá la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, todo lo que estará regido por la Ley de Obras Públicas, con póliza de garantía, recepción provisoria y definitiva..." y agrega a fs. 04/06 presupuestos respectivos;

Que a fs. 09 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 896.826.- (pesos ochocientos noventa y seis mil ochocientos veintiséis), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Map S.R.L - Total \$ 896.826,00";

Que a fs. 10 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite, solicitando se realice la reserva presupuestaria por el citado importe;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen a fs. 12, en el que indica "...atento a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01/03 esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que corresponde hacer lugar a la contratación solicitada con la firma MAP Construcciones y Servicios S.R.L. en forma directa, encuadrando la cuestión en lo dispuesto en los Art. 47 inc. 24 de la Ley 5529 y el Art. 12 inc. 4° de la Ley 5854...";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 JUN 2019

///...
DECRETO: Nº 375

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "MAP Construcciones y Servicios S.R.L." – CUIT 33-71174789-9, con domicilio en calle General Paz N° 978, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la colocación de 2.620 (dos mil seiscientos veintiséis) m2, de Adoquines o Pavimento Articulado (colocación, cama de arena, compactación y descarga con autoelevador), en las calles Suipacha: desde el Acceso al Barrio San Expedito hasta calle Independencia y Maipú: desde Independencia hasta la calle Nicolás Avellaneda, por hasta el importe total de \$ 896.826.- (pesos ochocientos noventa y seis mil ochocientos veintiséis), por resultar la oferta económica más conveniente para la ejecución de dicha obra, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24 y en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. 4), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad se instrumenten los recaudos necesarios para la confección del Contrato respectivo, con motivo de la Contratación Directa autorizada en el Artículo precedente, previa presentación de la documentación correspondiente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm.</i>

[Firma]
Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Firma]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA